

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se hizo
Resolución S/15/2019



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1515-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 467-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, eleva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0385-2019-J-SUBP/UNAPO, con el cual el Jefe(e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales solicita pasajes y viáticos para la toma de inventario físico 2019 y gestiones de autovaluo de inmuebles de la ciudad de Pucallpa para los días 11 y 12 de noviembre de 2019. Indicando que el requerimiento se encuentra con certificación presupuestal otorgada con el Informe N° 2650-2019-UNHEVAL/UNHEVAL/OCOyP/JUP-J, cuya copia adjunta;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1289-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 1067-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0326-2019-UNHEVAL-JE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos para David César Ramos Najera y Edith Marina Gonzalez Orizano, por los días 11 y 12 de noviembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9449-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con el Oficio N° 235-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, comunica el cambio de fecha de viaje para los días 14 y 15 de noviembre de 2019; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 14 y 15 de noviembre de 2019, a los profesionales CPC EDITH MARINA GONZALEZ Y ORIZANO, Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones y DAVID CESAR RAMOS NAJERA, servidor adscrito a la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales; para que viajen a la ciudad de Pucallpa, para la toma de inventario físico 2019 y gestiones de autovaluo de inmuebles de propiedad de la UNHEVAL. Por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



BERNARDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ABOG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-UAPO-URH-SUBP-Egresos-SUBAC-File-Archivo